



Expediente: 869/14

Carátula: BESTANI JORGE EDUARDO C/ ARGANARAZ ANDRES HUMBERTO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN SALA I

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 26/10/2020 - 04:44

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común Sala I

ACTUACIONES N°: 869/14



H20721366413

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 23 de octubre de 2020.-

AUTOS: BESTANI JORGE EDUARDO c/ ARGANARAZ ANDRES HUMBERTO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

Se notifica al Dr: SONZOGNI, JOSE FRANCISCO

Domicilio Digital Constituido: 90000000000

PROVEIDO

Concepción, 23 de octubre de 2020.- I°)-Téngase por contestado por el actor Jorge Eduardo Bestani, el traslado de los agravios de los demandados. II°)-Autos a despacho para resolver el recurso de apelación interpuesto por el demandado Andrés Humberto Argañaráz y la codemandada Agrosalta Coop. de Seguros Ltda. Personal. JM.- Fdo. Dra. Maria Jose Posse. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-** NT

Actuación firmada en fecha 23/10/2020

Certificado digital:

CN=MAIHUB Julio Rodolfo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20184983622

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.